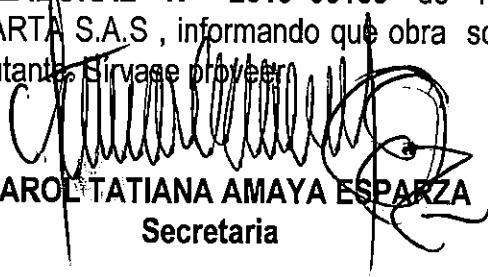


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00188** de PORVENIR S.A. contra COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S , informando que obra solicitud de terminación del proceso por parte de la ejecutante. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 MAR. 2023

Visto el informe secretarial, avizora el Despacho que la apoderada de la ejecutante PORVENIR S.A., solicita la terminación del proceso, como quiera que la ejecutada procedió a pagar la totalidad de la obligación ejecutada, así mismo, es de resaltar que dicha petición se encuentra suscrita tanto por la apoderada de la ejecutante como del gerente de la parte ejecutada.

Así las cosas, este Despacho ante las manifestaciones anteriormente mencionadas, encuentra procedente **DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO** por cumplimiento total de la obligación.

Finalmente, no habiendo obligaciones pendientes en este asunto, deberá declararse la terminación del proceso por pago total de la obligación, y disponerse la cancelación de los embargos aquí decretados.

Por lo expuesto, el Juzgado

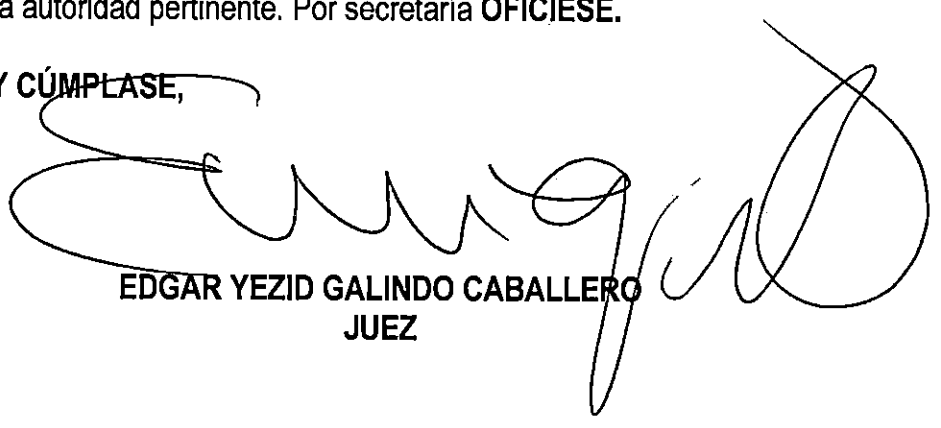
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por parte de la ejecutada, conforme a las motivaciones de esta providencia.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del proceso. En caso de existir embargo de remanentes, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN de la autoridad competente. Líbrense los oficios pertinentes.

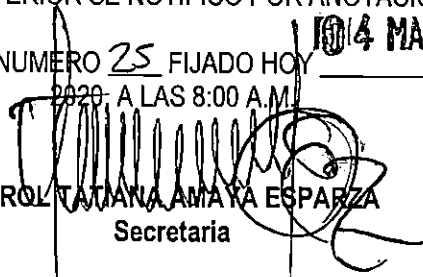
TERCERO: ARCHÍVESE el expediente, previo LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas y desanotación en el sistema; en caso de obrar embargo de remanentes comuníquese a la autoridad pertinente. Por secretaría **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 25 FIJADO HOY 10/4 MAR. 2021 DEL
2020 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria